

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600857
Denominación del título	Programa de Doctorado en Economía y Empresa
Universidad	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Centro Internacional de Postgrado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto al perfil de ingreso, la memoria verificada establece 7 perfiles idóneos asociados a las tres líneas de investigación del programa, junto con otros perfiles que requerirían la realización de complementos de formación relevantes. La Tabla 2 aportada en las evidencias da cuenta del perfil de ingreso y del Curriculum Vitae, lo que permite comprobar que se cumple el perfil de ingreso.

En relación con los criterios de admisión y selección, la memoria verificada contempla lo siguiente:

- Idoneidad de los estudios de grado y postgrado cursados así como el expediente académico del candidato. La Comisión podrá prestar especial atención a las materias cursadas y calificaciones obtenidas. Se valorará la calidad de los programas de postgrado que se hayan cursado.
- Aunque no es un requisito imprescindible, se valorará la previa experiencia investigadora acreditable.
- Igualmente, se valorará la posible experiencia profesional vinculada a los campos de investigación en los que desarrollaría su trabajo dentro del programa de doctorado.
- Asimismo, sin ser requisito imprescindible, serán valorados los conocimientos de idiomas científicamente.

El informe de la visita constata que sólo se aplicaron estos criterios de forma estricta en el curso 2016/17, curso en que excedió claramente el número de alumnos solicitantes al límite de alumnos admisibles en el programa. En el resto de cursos se aplicaron los criterios únicamente para descartar a los alumnos que excedían al número de alumnos admisibles, pero no hay constancia de que se aplicaran los criterios a todos los alumnos que solicitaban su admisión.

En relación a los complementos de formación, debe tenerse en cuenta que se ha producido una modificación de la memoria verificada en 2016, donde se especifican con más detalle los casos que requieren complementos de formación y se establece que las deficiencias formativas de los doctorandos quedarán suplidas mediante asignaturas del Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Oviedo, bien sea a través de una asignatura de corte más metodológico (Econometría y Métodos para la investigación en Economía y Dirección de Empresas) o de formación ligada al ámbito económico-empresarial (Fundamentos de Administración de Empresas, Dirección Estratégica, Análisis de la Información para la Toma de Decisiones). Al respecto, todas las Actas que se disponen de la Comisión Académica a partir de esta reforma recogen dichas asignaturas entre las recomendadas como



complementos formativos. Por tanto se observa cómo se cumplen con los complementos de formación establecidos en la memoria verificada.

Respecto del número de estudiantes, la memoria verificada fija en 25 el número de plazas de nuevo ingreso. Según los datos de la Tabla 1 en los cursos 2014-15 y 2016-17 este límite ha sido superado, matriculándose, respectivamente, 30 y 29 nuevos doctorandos. En el Informe de Autoevaluación se indica que en realidad no ha habido tal número superior de nuevas matrículas, pues, en un caso, se debe a que algunos alumnos causaron baja en los primeros meses del curso, dejando hueco para nuevas matrículas; y en el otro, a "matrículas instrumentales" para estancias de postgrado de profesorado extranjero. Durante la visita, los responsables del programa confirmaron este extremo.

En relación con las actividades formativas que oferta el programa de doctorado, se acuerdo a lo contemplado en la memoria verificada, todo doctorando deberá realizar un total de 5 actividades formativas: (1) actividades formativas de tipo transversal (seminarios transversales y Jornadas Doctorales, organizadas por el Centro Internacional de Postgrado (CIP) de la Universidad de Oviedo), (2) asistencia a seminarios y conferencias propias de cada línea de investigación, (3) Jornadas de doctorandos de Economía y Empresa -anuales- (PhDay), (4) Asistencia a Congresos (al menos 1 a lo largo de todo el período de realización de la tesis doctoral), y (5) otras actividades tales como publicaciones, participaciones en proyectos y/o contratos, o estancias internacionales -debiendo realizar, al menos, una de estas tres actividades a lo largo del desarrollo de su tesis doctoral-.

Las evidencias presentadas (E6 y evidencia adicional EP6) indican un desfase entre la propuesta realizada en la memoria verificada relativa a la organización, dentro del programa de doctorado, de conferencias y seminarios propios de cada línea de investigación y las efectivamente realizadas (especialmente en la línea de Análisis Socio-Económico). Tampoco hay evidencias documentales que acrediten un adecuado cumplimiento de los procedimientos de control de estas actividades. Por ejemplo respecto de los seminarios y conferencias propios no se indica el número de horas correspondientes a estos cursos y seminarios. La evidencia EP6 también recoge seminarios organizados dentro de cada línea, si bien no se constata su organización todos los cursos académicos. No hay evidencias que sustenten la organización de un número suficiente de seminarios en la línea de Análisis Socioeconómico.

En cuanto al control de las actividades formativas realizadas, en la evidencia E9 se adjunta un listado genérico de todos los admitidos en todas y cada una de las actividades formativas realizadas por el Centro Internacional de Postgrado (CIP) para el curso 2017/2018, lo cual dista mucho de servir de evidencia para el control de las actividades formativas de los alumnos.

En cuanto a la planificación de las actividades, sólo consta en las evidencias una mínima coordinación de las actividades específicas, aportando los correos entre el coordinador y los profesores del programa (E9) y algunos de los folletos y díptico de los cursos y seminarios realizados por la fundación Ramón Areces (E6-E15) y también de la organización de la formación transversal realizada por el Centro Internacional de Postgrado (E9). Durante la visita, profesores y estudiantes manifestaron que la planificación de las actividades formativas más convenientes a realizar se efectúa de forma personalizada, mediante reuniones periódicas entre doctorando y director.



En las encuestas realizadas a los doctorandos, se observa una valoración moderada de las cuestiones relacionadas con las actividades formativas comunes organizadas para los doctorandos (entre 6,5 y 6,7). No obstante, durante la visita los estudiantes se mostraron satisfechos, en general, con la calidad y contenido de las actividades realizadas (tanto transversales como específicas), si bien, manifestaron (al igual que los profesores) que consideran excesiva la dedicación que requieren estas actividades teniendo en cuenta los plazos legalmente vigentes para la realización de la tesis doctoral.

La memoria verificada establece una Comisión Académica formada por 4 miembros, incluido el coordinador, que han de ser profesores del programa y de cada una de las líneas de investigación. Además el coordinador deberá contar con dos sexenios y dos tesis dirigidas; y los vocales, al menos, un sexenio y una tesis dirigida. Ante esto, y según los datos evidenciados en la Tabla 3, no todos los miembros cumplen con dichos requisitos. También se establece que su mandato tendrá una duración de 4 años. La evidencia adicional DOC coordinador establece que la Comisión quedó constituida en octubre de 2013. Actualmente, y según consta en la página web del programa, los miembros de dicha comisión siguen siendo los mismos, sin que se haya producido su renovación.

De los datos presentados en la Tabla 2, se desprende que los procedimientos para asignar tutor se cumplen en su mayoría, dado que generalmente es asignado en el momento de la admisión del doctorando. En el caso del procedimiento para asignar director no sucede lo mismo. La memoria verificada establece un período máximo de 3 meses desde la matriculación del doctorando hasta la asignación definitiva del director. No obstante, se puede observar en la Tabla 2 que en un amplio número de casos, la asignación de director no se adapta a lo establecido. En el Informe de Autoevaluación y en la Evidencia E25 se indica que se tiene previsto realizar una modificación en la memoria de verificación que, mediante una modificación de los criterios de admisión, contribuya a solucionar los problemas de asignación de director.

Los responsables del programa explicaron durante la visita que este desajuste, en el plazo de asignación de director, se produjo mayormente porque, de facto, esperan a que el alumno tenga superados los complementos de formación para realizar la asignación formal del director. En algunas ocasiones, sin embargo, se indica en el Informe de Autoevaluación, que la razón en el retraso se debe a que las temáticas planteadas por los/as doctorandos/as dificultan la tarea de encontrar un/a director/a disponible con líneas de investigación próximas al tema. Por este motivo, y tal y como se indica en el Informe de Autoevaluación y en la Evidencia E25, se tiene previsto realizar una modificación en la memoria verificada, introduciendo dentro del proceso de baremación, la existencia de un plan de investigación avalado por un/a docente del programa. De esta forma, se facilitará la asignación del director adecuado.

En todo caso, no hay evidencias de que hasta la fecha, se hayan generado problemas reseñables derivados del proceso de asignación de tutores y directores. Aunque no hay ítems en las encuestas que permitan valorar los procesos de asignación de tutor y director, tanto profesores como estudiantes manifestaron su satisfacción durante la visita, a pesar de que se han excedido los plazos para la asignación de director en algunos casos, tal como se ha mencionado.

Respecto del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de



investigación no se ajustan totalmente a lo establecido en la memoria verificada. Por una parte, en relación a la entrega del Plan de Investigación durante el primer curso académico, la memoria verificada establece que ésta debe realizarse dentro de los primeros 6 meses después de la fecha de matrícula. Sin embargo, de los datos derivados de la Tabla 2 se observa que son muchos los casos en los que se excede este plazo.

En cuanto a la evaluación y control de las actividades formativas y los avances realizados por el doctorando anualmente, solamente se dispone de la E11 al respecto pero faltan los informes individuales de seguimiento correspondientes al curso académico 2013/2014 y los informes de la Comisión de Seguimiento para los cursos 2013/2014 y 2014/2015. De forma paralela, no se tiene constancia de una valoración anual de los Documentos de Actividades de los doctorandos, así como de la valoración inicial del Plan de Investigación (que debe ser distinta de la realizada en el PhDay, tal como refleja la memoria verificada). Efectivamente, el seguimiento anual de los estudiantes por parte de la Comisión Académica se realiza a través de la actividad formativa PhDay en la que, anualmente, los doctorandos exponen los avances realizados y, posteriormente, se materializa en los informes de seguimiento (E11). El control del Documento de Actividades del doctorando (DAD), al cual los doctorandos incorporan todas las actividades formativas que van realizando, está menos protocolizado. Durante la visita, se detectó cierto desconocimiento, tanto entre profesores como entre alumnos, acerca de la necesidad de que el DAD sea revisado y validado regularmente por el Tutor y el Director así como del procedimiento para efectuarlo. Respecto al control regular del DAD por parte de la Comisión Académica, la evidencia E11 tampoco soporta documentalmente este control anual puesto que no se hace referencia expresa a los documentos de actividades.

A pesar de todo ello, en relación al sistema de evaluación y seguimiento de los doctorandos por parte de la Comisión Académica, las encuestas realizadas a los doctorandos indican un grado de satisfacción aceptable.

Respecto de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral, ésta se cumple; en las entrevistas realizadas durante la visita se indicó que la Comisión Académica, analiza, antes del depósito de la tesis, el cuaderno de doctorando/a del solicitante para comprobar que cumple con los requerimientos formativos recogidos en la memoria verificada del programa de doctorado. Todo ello garantiza una valoración fiable de los avances logrados por los doctorandos.

En relación con las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades/instituciones, se constata que existe un desfase entre las colaboraciones indicadas en la memoria de verificación y las existentes actualmente (E15). Algunas de las colaboraciones previstas en la memoria ya no existen (Cátedra de la Empresa Familiar) y de otras no se aportan evidencias (con la SAREL y con la red Marie Curie), a la par que han surgido nuevas colaboraciones.

Asimismo, la memoria verificada recoge hasta 6 colaboraciones con convenio con distintas universidades y centros de investigación internacionales, además de los contactos informales derivados de redes de profesores que facilitan las estancias de investigación de profesorado y alumnado. Aunque, como se ha comentado el listado está desactualizado, se aportan evidencias de un buen número de colaboraciones (E15), a saber, las realizadas con la Cátedra de Empresa Familiar, ya extinguida, que ha dado lugar a dirección de trabajos de máster, proyecto de investigación, participación en tribunales de tesis, etc.; la mantenida



con la Universidad de Illinois, que ha propiciado la estancia del profesor Geoffrey Hewings en la Universidad de Oviedo (E15), o con la Universidad de South Florida, que ha favorecido estancias de investigación de profesorado del programa en dicha Universidad (E15). Se acreditan incluso nuevas colaboraciones con otras universidades extranjeras, que se plasman en hasta 16 estancias del profesorado del programa.

Se establece en la memoria verificada, que el programa tiene mecanismos para la participación de profesores extranjeros (entre ellos, los convenios de colaboración). Sin embargo, en la Tabla 3 solo se evidencia la participación de un profesor extranjero.

Respecto a la previsión de estancias en otros centros, de cotutelas y menciones internacionales, de participación de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, en informes o en tribunales de tesis, y la previsión de estudiantes procedentes de otros países no procede su evaluación, en tanto no estaban previstos estos términos en la memoria verificada del programa.

Sin embargo se puede apuntar que el número de doctorandos que han realizado alguna estancia es de 5 (tabla 2), si bien es cierto que algunos de ellos han realizado varias. La duración de las estancias oscila entre 1 mes y 9 meses. El número de tesis con codirectores de universidades extranjeras es de 3 en el curso 16/17 y 2 en el curso 17/18 (tabla 4). En la Tabla 1, se observa, sin embargo, que el número de estudiantes procedentes de otros países resulta más elevado (16 alumnos de 77 en el curso 17/18).

A la vista de los datos puede decirse que las colaboraciones existentes proporcionan los medios suficientes para que contribuyan a la formación investigadora de los doctorandos, pero este potencial no ha sido desarrollado en toda su extensión.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa de doctorado no dispone de página web propia. No obstante, toda la información relacionada con éste y el resto de doctorados de la Universidad de Oviedo se consulta a través de la página del Centro Internacional de Postgrado.

La información facilitada a través de dicha página sobre el programa de doctorado es completa. En ella se puede encontrar información sobre:

- 1) Proceso de evaluación e implantación del programa de doctorado: memoria verificada, informe de seguimiento y acreditación, autorización de implantación (BOPA), carácter oficial del título (BOE) y enlace a RUTC.
- 2) Información general del programa de doctorado: procedimientos de admisión, requisitos de acceso y matrícula, normativa de permanencia, líneas de investigación, competencias que se adquieren, profesores participantes y contacto con el coordinador.
- 3) Normativas de aplicación al doctorado: en el apartado "normativa" aparecen enlaces a los Reales Decretos relativos a Estudios de Doctorado, a los



Reglamentos de los Estudios de Doctorado y a los acuerdos de la Comisión de Doctorado.

4) Desarrollo y funcionamiento: se encuentra información sobre la composición de la comisión académica, las actividades formativas y los procesos de control.

5) Información sobre resultados: en la web aparece el listado de las tesis leídas y las contribuciones científicas más relevantes, así como las tesis que están en curso.

Las encuestas realizadas a los doctorandos indican un grado de satisfacción algo modesto en relación a los sistemas de información.

La opinión del profesorado se recaba durante la visita ya que, previamente, no se dispone de encuestas de satisfacción. En este sentido el profesorado manifiesta considerar completa la información disponible en la página web pero también indica que es muy abundante la información y normativa (además cambiante) que es preciso manejar en la tutorización y dirección de los doctorandos. Por ello, en ocasiones les resulta más ágil telefonar al CIP (Centro Internacional de Postgrado) o al Coordinador del doctorado para hacer las consultas pertinentes.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El sistema de garantía interno es centralizado por el Centro Internacional de Postgrado (CIP), de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada. Asimismo, establece que éste se basará en encuestas de satisfacción a doctorandos y profesores, que se realizarán de forma semestral (al final del primer semestre y al finalizar el curso académico), de modo que la Comisión Académica del programa realizará, al menos, un informe a final del curso académico comentando los puntos fuertes y débiles del programa, así como las actuaciones de mejora.

En las evidencias (E5...E39) solamente se adjuntan unas encuestas de satisfacción a doctorandos para los cursos 2016/2017 y 2017/2018, mientras que no se aportan evidencias acerca de la satisfacción del profesorado.

Asimismo, en relación con los informes anuales de seguimiento derivados de este sistema de garantía solamente se tienen los correspondientes al curso 2017/2018 (E21...E26) y 2016/2017 (Evidencia adicional EP12). Ello implica que no sea posible evaluar la adecuación a los resultados en cursos anteriores. No obstante, se debe añadir que en los informes aportados se estructuran los puntos fuertes y débiles del programa, y, sobre todo, las posibles incidencias y sugerencias que se han recabado de las encuestas de satisfacción a los doctorandos, lo cual es un aspecto positivo a destacar. Asimismo, los responsables del programa han establecido un plan de mejoras para el curso actual 2018/2019 identificando hitos y actores implicados.



Se aportan también evidencias acerca de la ejecución de los procedimientos para resolver una incidencia sobre la baja de una doctoranda (E21...E26).

Por otro lado, las encuestas de satisfacción a doctorandos requieren la inclusión de otros aspectos relevantes como es la satisfacción con los complementos formativos (no solo los comunes) y los procedimientos de asignación de tutor y director.

Todo ello pone de relieve que existe un sistema interno incipiente que vela por la calidad del programa y su mejora, así como por la solución de los problemas o incidencias generados. Asimismo, durante la visita, los responsables del CIP indicaron que el sistema de garantía interno de la calidad está en proceso de implantación y que está previsto hacer encuestas a profesores el próximo curso.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto del personal investigador, en la Tabla 3 figuran profesores que no aparecían en la memoria verificada. Según esta tabla, en total, actualmente, son 103 los profesores permanentes del programa. En la Memoria Verificada (tanto la inicial como la modificada) se incluía un listado de 71 profesores del programa. Por tanto, se han producido nuevas incorporaciones y además algunos de los profesores incluidos inicialmente en el listado de la Memoria Verificada no aparecen actualmente en la Tabla 3.

Salvo dos profesores para los que no consta línea, los profesores están repartidos en las tres líneas del programa (33 de Análisis Socio económico, 19 de contabilidad y 55 de Economía de la Empresa).

De acuerdo a los datos de la Tabla 3, más del 80% de los profesores tienen un sexenio vivo, superándose ampliamente el mínimo requerido.

Todas las líneas de investigación cuentan con, al menos un Proyecto de Investigación en vigor, en los que el investigador principal es un profesor del programa, con financiación competitiva a nivel nacional y relacionados con la línea (E27).

La calidad de las aportaciones de las tesis (E28-10) resulta más que suficiente. Han obtenido la mayoría de ellas sobresaliente o sobresaliente cum laude, y han dado lugar a publicaciones en revistas con alto índice de impacto (varias de ellas en Q1 o Q2 en JCR).

También las 25 contribuciones científicas del personal investigador están muy bien posicionadas en revistas que se encuentran en el primer o segundo cuartil en la disciplina, proporcionándose publicaciones vinculadas a todas las líneas de investigación (E29).

Por todo ello puede decirse que el personal investigador es adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del programa.



Respecto del personal investigador, su número y su dedicación al programa, combinando la información proporcionada en las Tablas 1 y 3, se obtiene que, por ejemplo, para el curso 2017/2018, cuyo número de matriculados fue de 77 y 103 los profesores vinculados directamente al programa, la ratio de doctorandos/profesor se sitúa en 0,75, lo que revela la buena capacidad docente con la que cuenta el programa. Asimismo, en la actualidad 60 de estos 103 profesores se encuentran dirigiendo alguna tesis doctoral, con un mínimo de 0,5 y un máximo de 3 tesis doctorales cada uno de ellos. Nueve profesores están dirigiendo tesis también dentro de otros programas. En cualquier caso el máximo de tesis que lleva cada uno de ellos (considerando las que se están dirigiendo dentro y fuera del programa) es de 3.

El grado de satisfacción de los doctorandos con su director de tesis es el mejor valorado, rozando incluso el 10 (9.6) (E5...E39).

Por todo ello, se considera que el personal investigador que participa en el programa es suficiente y su dedicación adecuada, cumpliendo satisfactoriamente las funciones encomendadas.

Respecto del reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, la normativa de la Universidad de Oviedo (E33) indica que por cada doctorando tutelado, se reconocerá 1/2 hora al tutor, siempre que no sea el Director de la Tesis, con un máximo de 5 horas dentro de cada curso académico. Por la dirección de cada Tesis doctoral, cualquiera que sea la universidad de defensa o realización, se reconocerán 5 horas en la dedicación docente, con un máximo de 20 horas dentro de cada curso académico. En el caso de la dirección compartida, el reconocimiento docente se distribuirá proporcionalmente entre los directores. Por cada tesis defendida en el curso precedente, se reconocerán 10 horas en la dedicación docente, con un máximo de 30 horas dentro de cada curso académico. En el caso de la dirección compartida, el reconocimiento docente se distribuirá proporcionalmente entre los directores. La normativa es, pues, clara (aunque cambiante, puesto que no coincide con la incluida para el cursos 2013/14 en la memoria verificada).

La evidencia adicional EP17 da cuenta de las exenciones aplicadas a los profesores por su participación en el programa.

Dado que no hay encuestas a profesores, durante la visita se recabó su opinión al respecto. Los profesores manifestaron considerar que estas reducciones son insignificantes y, en nada, reflejan las horas de dedicación que en la práctica exige la tutorización o dirección de los doctorandos.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Considerando la naturaleza del programa, el equipamiento detallado en la memoria verificada (tanto científico como informático, bibliotecas, espacios, etc...) y los comentarios recogidos en el Autoinforme, se considera que las infraestructuras y el equipamiento puesto a disposición del programa de doctorado son adecuados. Las encuestas realizadas a los doctorandos indican un



grado de satisfacción con los recursos materiales disponibles superior a la media global de la encuesta (ítems 5 y 6 de la encuesta) (en torno a 7,5 sobre 10). Durante la visita, los doctorandos confirmaron este extremo, manifestándose muy satisfechos con los medios materiales puestos a su disposición.

Varios de los/as alumnos/as disponen o han dispuesto de ayudas y becas para su formación en doctorado. Incluyendo becas FPU (4 alumnos), Marie Curie (1 alumno) y Severo Ochoa (2 alumnos) (E36).

Sin embargo, según el propio Informe de Autoevaluación, las mayores carencias se encuentran en la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. De hecho, no existen ayudas específicas del programa de doctorado, sólo algunas ayudas ofrecidas por la Universidad.

La satisfacción de los doctorandos con el sistema de becas y ayudas (ítem 3 de la encuesta) es baja, situándose por debajo del aprobado en ambos cursos: 4,4 en el curso 6/17 y 4,9 en el curso 17/18.

Durante la visita, los profesores del Programa se manifestaron de acuerdo con estas carencias e indicaron que intentaban mejorar la situación dando cabida a los doctorandos en proyectos de investigación. Por su parte, los alumnos insistieron en su descontento remarcando que los doctorandos que no tienen vinculación contractual (o a través de beca) con la Universidad encuentran muchas trabas y dificultades para acceder a ayudas o participar en proyectos de investigación que les permitan acceder a financiación.

En cuanto a los servicios de orientación académica, no existen preguntas de la encuesta que permitan valorar la satisfacción en este punto de doctorandos. No obstante, durante la visita, se mostraron muy satisfechos con la información y ayuda aportada por el Coordinador del Programa.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa de doctorado, se consideran adecuados.

La valoración anual que efectúa la Comisión Académica de la actividad realizada por los doctorandos (E11), es, en su gran mayoría, positiva, considerando adecuado el progreso realizado e incorporando en algún caso observaciones de mejora. Así en el curso 2017-18, de 65 valorados, tan solo 4 no se presentaron y obtienen por ello una valoración negativa. Durante la visita, los profesores y responsables del programa, manifestaron encontrarse, en general, muy satisfechos con la evolución y progreso de los doctorandos.

En cuanto a las tesis leídas, se han defendido 2 tesis en el curso 15/16 (de un programa anterior), 3 en el curso 16/17 y 6 en el curso 17/18. Todas ellas obtuvieron la máxima calificación (sobresaliente cum laude) y una de ellas la mención de doctorado internacional.



Derivadas de las tesis señaladas anteriormente, y a pesar de que el tiempo transcurrido no es mucho, se han publicado 8 artículos de investigación (algunos de ellos JCR).

Respecto a los doctorandos, su satisfacción global con el programa se sitúa en una media de un 7.3 sobre 10. La encuesta a los egresados en el curso 2017-18 otorga una puntuación media de 7 a la valoración global del Programa de Doctorado.

Durante las audiencias se constata que los siete doctorandos que estuvieron presentes (3 de ellos ya egresados) están satisfechos o muy satisfechos con los resultados del programa.

Así las cosas, puede decirse que los resultados satisfacen los objetivos del programa y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto de la evolución de los Indicadores relativos a las tasas de éxito del programa, de acuerdo con la Memoria de Verificación, se estimaba que las tasas de éxito del Programa de Doctorado en Economía y Empresa (entendida como la tasa de tesis efectivamente leídas respecto a lecturas posibles, esto es, con una primera matrícula superior a 3 años de antigüedad) serían del 65% (considerando un periodo de 6 años). También se indica que este porcentaje podría elevarse a cerca del 75% en caso de doctorandos a tiempo completo, mientras que se aproximaría al 55% en el caso de estudiantes a tiempo parcial.

De acuerdo con la Tabla 4, las tasas de éxito se sitúan por debajo de las estimaciones, si bien, todavía el tiempo transcurrido desde el inicio del programa limita la capacidad informativa de dichas tasas. Concretamente, la tasa de éxito para una duración de igual o inferior a 3 años oscila entre el 16,66% del curso 2015-16 y el 9,09% del curso 2017-18. Se incrementa la tasa de éxito a un 36,36% para una duración superior a 3 años.

En el Informe de Autoevaluación se indica que el elevado número de doctorandos/as que combina el doctorado con actividad laboral hace que sus avances sean, en promedio, más lentos de lo inicialmente previsto en la memoria del programa. También se señala en el Informe de Autoevaluación que el tiempo máximo de tres años para realizar la tesis en el caso de un alumno a tiempo completo es demasiado optimista.

La tasa de abandono del programa se sitúa en torno al 20% en los cursos 15/16 y 17/18 y algo más elevada en el curso 16/17 (30,7%), superior a la prevista (20%, según se indica en la Tabla 4). En el Informe de Autoevaluación se explica que el abandono es debido esencialmente a que no se consigue la financiación (beca o ayuda) para realizar los estudios o a que se trata de combinar los estudios con la actividad profesional.

De los datos contenidos en la Tabla 4 se desprende que solo una tesis doctoral, de las 11 leídas, ha alcanzado la mención de doctorado internacional. Sin embargo, las contribuciones científicas derivadas de las tesis leídas (E40 41) son



relevantes: la mayoría se encuentran indexadas en JCR, Scopus, o en otras plataformas.

En definitiva, teniendo en cuenta todo lo anteriormente señalado y dado que el número de años transcurridos desde la implantación del programa es todavía escaso, la evolución de los indicadores puede considerarse razonable y adecuada.

En cuanto a los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorando, no se puede valorar el ajuste. La memoria se refiere a unas tasas de empleabilidad de los egresados de un 60%, 75% y 90% al final de, respectivamente, el primer, segundo y tercer año posteriores a la lectura de su tesis. No ha pasado suficiente tiempo para recabar esta información. En el Informe de Autoevaluación se indica que los egresados de los cursos 2015-16 y 2016-17 se encuentran empleados: unos como docentes en la Universidad de Oviedo, otro en una universidad alemana y otro está contratado como investigador postdoctoral en al Cardiff Business School, Management , Employment and Organization Section.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos. Los criterios deben aplicarse siempre, con independencia de que la demanda de estudiantes sea inferior a la oferta de plazas.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información para reflejar en las actas y demás documentos el número real de estudiantes admitidos y finalmente matriculados en el programa de doctorado, cuya finalidad sea cursar el mismo. Se deben buscar otras vías para dar cobertura a los profesores extranjeros.
- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de las actividades formativas.
- Respetar la composición de la comisión de doctorado respecto de lo dispuesto en la memoria verificada del programa, o en su defecto modificar dicha memoria, cumpliendo siempre los criterios de composición de la comisión académica de Doctorado, previstos en el RD 99/2011.
- Respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos, de acuerdo a lo contemplado en el RD99/2011.
- Establecer los procedimientos adecuados para controlar las actividades realizadas por cada doctorado, la certificación de sus datos y la valoración anual de su plan de investigación, así como se han de hacer efectivos dichos procedimientos.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado.
- Implementar en el programa de doctorado las encuestas a su profesorado, para conocer su grado de satisfacción en los aspectos en que estos participan, asegurándose unos resultados representativos que permitan su posterior análisis y poder fundamentar las acciones de mejora que en su caso resulten.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Actualizar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en la memoria verificada según Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueban los criterios para el reconocimiento docente del profesorado por diversas actividades académicas (BOPA nº93 de 24/04/2017).



Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.
- Vigilar la evolución de las tesis defendidas y adoptar las medidas que se consideren oportunas, con el fin de mejorar la tasa de éxito del programa.

